

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, que tiene autorización de pago de títulos, sin embargo, la parte actora no ha comparecido al proceso. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, abril primero (1) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 663

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: PATRICIA ALVAREZ CORTES
DEMANDADO: GERARDO CAMACHO GALEANO
RADICACIÓN: 76001-31-10-002-2008-00140-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en auto No. 864 del 10 de septiembre de 2020, se autorizó la entrega de los depósitos que obran en la cuenta judicial de este Juzgado a favor de la parte demandante, sin embargo, revisado el expediente, ni la demandante PATRICIA ALVAREZ CORTES, ni el beneficiario JUAN CAMILO CAMACHO ALVAREZ han comparecido al proceso con posterioridad al auto en mención y como quiera que no obran datos de notificación de aquellos, se procedió a consultar la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, encontrando que cotizan en la NUEVA EPS y SURAMERICANA EPS, respectivamente.
Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la NUEVA EPS para que informe a este despacho en la mayor brevedad posible, los datos de notificación, tales como dirección de residencia, teléfono y correo electrónico, que registre en sus bases de datos de la señora PATRICIA ALVAREZ CORTES identificada con cédula de ciudadanía No. 31.268.812.

SEGUNDO: OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A. para que informe a este despacho en la mayor brevedad posible, los datos de notificación, tales como dirección de residencia, teléfono y correo electrónico, que registre en sus bases de datos del señor JUAN CAMILO CAMACHO ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.949.046.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.